

Sesión de trabajo
30 de junio de 2016

NIIF 9 “Instrumentos Financieros”

Antecedentes

- En 2008 los mercados financieros internacionales sufrieron una aguda crisis que cuestionó la validez de las normas de información financiera, por lo que los principales emisores de las mismas, a nivel internacional, se comprometieron a emitir normas más sólidas y coherentes sobre el tema de inversiones y emisión de instrumentos financieros.

Evolución de la norma

- Al respecto, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), inició la preparación de la NIIF 9, *Instrumentos Financieros*, de la cual:
 - Se publicó la primera versión en 2009
 - Se amplió con una nueva normativa en 2010 y 2013
 - Se publicó la versión final en julio de 2014

Aplicación de la norma

- La normativa de la NIIF 9 publicada en diciembre de 2013 se pudo aplicar anticipadamente, antes del 1° de febrero de 2015, de lo contrario, los preparadores deberán aplicar la totalidad de la NIIF 9 de manera obligatoria a partir del 1° de enero de 2018, o voluntariamente de manera anticipada entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017.

Escenario actual

- Como resultado de lo anterior, dejará de estar vigente la mayoría de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39, Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición (excepto por lo relativo a las coberturas de portafolios de instrumentos financieros y grupos de partidas de activos y pasivos).
- Asimismo, el IASB hizo cambios a la NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación, y a la NIIF 7, Instrumentos Financieros: Revelaciones, para que quedaran alineadas con la NIIF 9.
- El IASB ha pretendido siempre que la NIIF 9 sustituya a la NIC 39 en su totalidad, para lo cual, dividió su proyecto para sustituir la NIC 39, en tres fases principales:
 - Clasificación y medición de los activos financieros y pasivos
 - Metodología del deterioro del valor
 - Contabilidad de las coberturas

Clasificación de activos financieros

- La clasificación de activos financieros se encuentra en función de su valuación posterior, mismos que se detallan:
 - A costo amortizado
 - A valor razonable con cambios en otro resultado integral
 - A valor razonable con cambios en resultados
- Es necesario considerar los siguientes elementos para su clasificación:
 - El modelo de negocio de la entidad
 - Las características de los flujos de efectivo contractuales

Derivados

- Es un instrumento financiero u otro contrato, que tiene las tres características siguientes:
 - Su valor cambia en respuesta a los cambios en una tasa de interés especificada, en el precio de un instrumento financiero, en el de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de la moneda extranjera, en un índice de precios o de tasas de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato.
 - No requiere una inversión inicial neta, o solo obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
 - Se liquidará en una fecha futura.

Valuación

- En el reconocimiento inicial, los derivados se valúan a su valor razonable. Cuando no se contabilicen a valor razonable con cambios en resultados, se deben considerar los costos de transacción atribuibles.
- En el reconocimiento posterior, se debe valorar de acuerdo con la clasificación efectuada:
 - A costo amortizado
 - A valor razonable con cambios en otro resultado integral
 - A valor razonable con cambios en resultados.
- Se deben efectuar pruebas de deterioro en las dos primeras clasificaciones.

Deterioro

- Se debe reconocer una “*corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas*” sobre un activo financiero que se valúa a “Costo amortizado” o a “valor razonable con cambios en otro resultado integral”.
- En cada fecha de presentación, se debe medir la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por un importe igual a las “pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo”, para poder medir si el riesgo crediticio se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

Contabilidad de coberturas

- El objetivo de la contabilidad de coberturas es presentar, en los estados financieros, el efecto de las actividades de gestión de riesgos de una entidad que utiliza instrumentos financieros para gestionar las exposiciones que surgen por riesgos concretos que podrían afectar al resultado del periodo (o bien al otro resultado integral).
- Una entidad puede optar por designar una relación de cobertura entre un instrumento de cobertura y una partida cubierta.
- Para una cobertura del valor razonable de la exposición a la tasa de interés de una cartera de activos financieros o pasivos financieros (y sólo para esta cobertura), una entidad puede aplicar los requerimientos de contabilidad de coberturas de la NIC 39 en lugar de la NIIF 9.

Instrumentos de cobertura

- Un derivado medido a valor razonable con cambios en resultados puede ser designado como un instrumento de cobertura, excepto en el caso de algunas opciones emitidas.
 - Una opción emitida no cumple con los requisitos de instrumento de cobertura a menos que se designe para compensar una opción comprada. Incluyendo una opción que esté implícita en otro instrumento financiero.
- Pueden designarse como instrumento de cobertura los activos financieros que no sean derivados y pasivos financieros que no sean derivados, si se mide el valor razonable con cambios en resultado.
- Excepto en el caso de que sea un pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados para el cual el importe de su cambio en el valor razonable que es atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo que se presenta en otro resultado integral.

Partidas cubiertas

- Una partida cubierta puede ser:
 - Activo reconocido
 - Pasivo reconocido
 - Compromiso en firme no reconocido
 - Transacción pronosticada (prevista altamente probable)
 - Inversión neta en un negocio en el extranjero
- Las partidas pueden ser:
 - Partida única
 - Un grupo de partidas
- Para los propósitos de contabilidad de coberturas, sólo podrán ser designados como partidas cubiertas, aquellas que impliquen a una parte externa de la entidad que informa.

Designación de partidas cubiertas

- Una entidad puede designar sólo los siguientes tipos de componentes:
 - Los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de una partida atribuible a un riesgo o riesgos específicos, siempre y cuando el riesgo sea identificable por separado y medible con fiabilidad.
 - Uno o más flujos de efectivo contractuales seleccionados.
 - Los componentes de un importe nominal, es decir, una parte específica del importe de una partida.

Requisitos para la contabilidad de coberturas

- Para reconocer una contabilidad de coberturas, es necesario, cumplir con los siguientes requisitos:
 - La relación de cobertura consta sólo de instrumentos de cobertura y partidas cubiertas elegibles.
 - Al inicio de la relación de cobertura, existe una designación y una documentación formales de la relación de cobertura y del objetivo y estrategia de gestión de riesgos de la entidad para emprender la cobertura.
 - La relación de cobertura cumple todos los requerimientos de eficacia de la cobertura siguientes:
 - Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.
 - El efecto del riesgo crediticio no predomina sobre los cambios de valor que proceden de esa relación económica.
 - La razón de cobertura de la relación de cobertura es la misma que la procedente de la cantidad de la partida cubierta que la entidad realmente cubre y la cantidad del instrumento de cobertura que la entidad realmente utiliza para cubrir dicha cantidad de la partida cubierta.

Relaciones de coberturas

- Existen tres tipos de relaciones de cobertura:
 - Cobertura del valor razonable
 - Cobertura de flujos de efectivo
 - Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero

Coberturas de un grupo de partidas

- Un grupo de partidas es una partida cubierta solo si:
 - Esta formado por partidas (incluyendo los componentes de las partidas) que son, individualmente, partidas cubiertas
 - Las partidas en el grupo se gestionan agrupadas sobre una base de conjunto a efectos de la gestión de riesgos; y
 - En el caso de una cobertura de flujos de efectivo de un grupo de partidas cuyas variabilidades en los flujos de efectivo no se espera que sean aproximadamente proporcionales a la variabilidad global en los flujos de efectivo del grupo, de forma que surjan posiciones de riesgo compensadas:
 - Es una cobertura del riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera; y
 - La designación de esa posición neta especifica el periodo de presentación en el cual las transacciones pronosticadas se espera que afecten al resultado del periodo, así como su naturaleza y volumen.

Designación de un componente de un importe nominal

- Un componente, que es una proporción de un grupo de partidas elegibles, es una partida cubierta apta siempre que la designación sea congruente con el objetivo de gestión de riesgos de la entidad.

Presentación

- Para una cobertura de un grupo de partidas con posiciones de riesgo compensadas cuyo riesgo cubierto afecta a partidas diferentes en el estado de resultado y otro resultado integral, cualesquiera ganancias o pérdidas de cobertura en ese estado se presentará en un rubro separado de los efectos de las partidas cubiertas. Por ello, en ese estado el importe en el rubro relativo a la partida cubierta misma permanece no afectado.
- Para activos y pasivos que están cubiertos juntos como un grupo en una cobertura de valor razonable, la ganancia o pérdida relativa a los activos y pasivos individuales se reconocerá en el balance general como un ajuste del importe en libros de las partidas individuales respectivas que comprenden el grupo.

Opción de las exposiciones crediticias para la designación al valor razonable con cambios en resultados

- Si se utiliza un derivado crediticio que se mide al valor razonable con cambios en resultados para gestionar el riesgo crediticio de todo, o parte de un instrumento financiero, puede designar ese instrumento financiero en la medida en que así se gestione como medido al valor razonable con cambios en resultados si:
 - El nombre de la exposición crediticia concuerda con el de la entidad de referencia del derivado crediticio; y
 - El grado de prelación del instrumento financiero concuerda con el de los instrumentos financieros que pueden entregarse de acuerdo con el derivado crediticio.

Contabilidad de las exposiciones crediticias designadas al valor razonable con cambios en resultados

- Si un instrumento se designa como derivado crediticio que se mide al valor razonable con cambios en resultados después de su reconocimiento inicial, o bien no estaba previamente reconocido, la diferencia en el momento de la designación entre el importe en libros, si la hubiera, y el valor razonable se reconocerá de forma inmediata en el resultado del periodo.
- Cuando una entidad discontinúa la medición del instrumento financiero que da lugar al riesgo crediticio, o de una parte de ese instrumento, al valor razonable con cambios en resultados, el valor razonable de ese instrumento financiero en la fecha de la discontinuación para a ser su nuevo importe en libros.

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

- Una entidad compra un instrumento de deuda (un bono) denominado en una moneda extranjera (ME) por su valor razonable de \$ 100,000 ME el 1 de enero de 2015 y clasifica el bono como medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Al bono le quedan cinco años hasta el vencimiento y un cupón fijo de 5.0% a lo largo de su vida contractual sobre el importe contractual nominal de \$ 100,000 ME.
- En el reconocimiento inicial el bono tiene una tasa de interés efectiva de 5.0%. La moneda funcional de la entidad es su moneda local (ML). La tasa de cambio es 1ME a 1ML, al 1 de enero de 2015.
- En el reconocimiento inicial la entidad determina que el bono no es originado o comprado con deterioro crediticio. Además, al 1 de enero de 2015 las pérdidas crediticias esperadas durante 12 meses se determina que son de 1,200 ME. Su costo amortizado en ME al 1 de enero de 2015 es igual a su importe en libros bruto de \$ 100,000 ME menos las pérdidas crediticias esperadas durante 12 meses (\$ 100,000 ME - 1,200 FC)

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

- La entidad tiene las exposiciones de riesgo siguientes:
 - El riesgo de tasa de interés del valor razonable en ME: la exposición que surge como consecuencia de comprar un instrumento de tasa de interés fija; y el riesgo de moneda extranjera: la exposición a cambios en las tasas de cambio medida en ML.
- La entidad cubre sus exposiciones al riesgo utilizando la estrategia de gestión de riesgos siguiente:
 - para el riesgo de tasa de interés fija (en ME) la entidad decide vincular sus cobros por intereses a tasas de interés variable actual en ME. por consiguiente, la entidad utiliza permutas financieras de tasa de interés denominadas en ME según la cual para intereses fijos y recibe intereses variables en ME; y
 - para el riesgo de cambio la entidad decide no cubrirlo contra la variabilidad de la ML que surge de cambios en las tasas de moneda extranjera.

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

- La entidad designa la siguiente relación de cobertura: una cobertura del valor razonable del bono en ME como la partida cubierta con cambios en el riesgo de tasa de interés de referencia en ME como el riesgo cubierto.
- La entidad realiza una permuta de mercado que paga interés fijo y recibe variable en el mismo día y designa la permuta como instrumento de cobertura. El periodo de vigencia de la permuta coincide con el de la partida cubierta (es decir, cinco años).
- Por simplicidad, en este ejemplo se supone que no surgen ineficacias de cobertura en la relación de contabilidad de coberturas. Esto se debe a las suposiciones realizadas para centrarse mejor en la ilustración de los mecanismos de contabilización en una situación que implica la medición a valor razonable con cambios en otro resultado integral de un instrumento financiero en moneda extranjera que se designa en una relación de cobertura de valor razonable, y también para centrarse en el reconocimiento de las pérdidas o ganancias por deterioro de valor de este instrumento.

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

- La entidad realiza las siguientes entradas del libro diario para reconocer el bono y la permuta financiera a 1 de enero de 2015

Concepto	Débito ML	Crédito ML
1		
Activo financiero - VRORI	100.000,00	
Efectivo		100.000,00
(Para reconocer el bono a su valor razonable)		
2		
Pérdidas por deterioro de valor (resultado del periodo)	1.200,00	
Otro resultado integral		1.200,00
(Para reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante 12 meses)		
3		
Permuta	0,00	
Efectivo		0,00
(Para reconocer la permuta a su valor razonable)		

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

- Al 31 de diciembre de 2015 (fecha de presentación), el valor razonable del bono disminuye de \$ 100,000 ME a \$ 96,370 ME debido a un incremento de las tasas de interés del mercado. El valor razonable de la permuta financiera disminuye a \$ 1,837 ME. Además, al 31 de diciembre de 2015 la entidad determina que no ha habido cambio en el riesgo crediticio del bono desde el reconocimiento inicial y continua llevando una corrección por pérdidas crediticias esperadas durante 12 meses de \$ 1,200 ME. Al 31 de diciembre de 2015, la tasa de cambio es de 1ME a 1.4 ML esto se refleja en la tabla siguiente:

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

	1 de enero de 2015	31 de diciembre de 2015
Bono		
Valor razonable (ME)	100.000,00	96.370,00
Valor razonable (ML)	100.000,00	134.918,00
Costo amortizado (ME)	98.800,00	98.800,00
Costo amortizado (ML)	98.800,00	138.320,00
Permuta de tasas de interés		
Permuta de tasas de interés (ME)	0,00	1.837,00
Permuta de tasas de interés (ML)	0,00	2.572,00
Deterioro de valor - correcciones por pérdidas		
Correcciones por pérdidas (ME)	1.200,00	1.200,00
Correcciones por pérdidas (ML)	1.200,00	1.680,00
Tasa de cambio (TC) (ME:ML)	1:1	1:1.4

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

- El bono es un activo monetario. Por consiguiente, la entidad reconoce los cambios que surgen de movimientos en las tasas de moneda extranjera en el resultado del periodo de acuerdo con los *párrafos 23 (a) y 28 de la NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera* y reconoce otros cambios de acuerdo con la NIIF 9. A efectos de la aplicación del párrafo 28 de la NIC 21, el activo se trata como un activo medido al costo amortizado en la moneda extranjera.
- Como se muestra en la tabla, al 31 de diciembre de 2015 el valor razonable del bono es de \$ 134,918 ML (92,379 ME x 1.4) y su costo amortizado es de \$ 138,320 ML [(100,000 -1,200) ME x 1.4].
- La ganancia reconocida en el resultado del periodo debido a los cambios en las tasa de cambio es de \$ 39,520 ML (138,320 ML - 98,800 ML), es decir, el cambio en el costo amortizado del bono durante 2015 en ML.

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

- El cambio en el valor razonable del bono en ML, que asciende a \$ 34,918 ML, se reconoce como un ajuste al importe en libros. La diferencia entre el valor razonable del bono y su costo amortizado en ML es de \$ 3,402 ML (\$ 134,918 ML - 138,320 ML). Sin embargo, el cambio en la ganancia o pérdida acumulada reconocida en otro resultado integral durante 2015, como una reducción es de \$ 4,602 ML (\$ 3,402 ML + 1,200 ML).
- Se reconoce una ganancia de \$ 2,572 ML (\$ 1,837 ME x 1.4) sobre la permuta sobre el resultado del periodo y, porque se supone que no hay ineficacia de cobertura, se recicla un importe equivalente de otro resultado integral en el mismo periodo.

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

- Por simplicidad, no se proporcionan las entradas en el libro diario para el reconocimiento de ingresos por intereses. Se supone que los intereses acumulados (devengados) se reciban en el periodo.
- La entidad realiza la siguiente entrada en el libro diario para reflejar el 31 de diciembre de 2015

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

Concepto	Débito ML	Crédito ML
1		
Activo financiero - VRORI	34.918,00	
Otro resultado integral	4.602,00	
Resultado del periodo		39.520,00
(Para reconocer la ganancia de cambio sobre el bono, el ajuste a su importe en libros se mide a valor razonable en ML y el movimiento en el importe por deterioro de valor acumulado debido a cambios en las tasas de cambio)		
2		
Permuta	2.572,00	
Resultado del periodo		2.572,00
(Para medir nuevamente la permuta financiera a valor razonable)		
3		
Resultado del periodo	2.572,00	
Otro resultado integral		2.572,00
(Para reconocer en el resultado del periodo el cambio en el valor razonable del bono debido a un cambio en el riesgo cubierto)		

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

- De acuerdo con el párrafo 16A de la NIIF 7, la corrección de valor por pérdidas de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral no se presenta por separado como una reducción del importe en libros del activo financiero. Sin embargo, la información a revelar se proporcionaría sobre el importe del deterioro de valor acumulado reconocido en otro resultado integral.
- Al 31 de diciembre de 2015 (fecha de presentación), el valor razonable del bono disminuye a 87,114 ME debido a un incremento en las tasas de interés de mercado y un incremento en el riesgo crediticio del bono.

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

- El valor razonable de la permuta financiera se incrementa de 255 ME a 2,209 ME. Además, al 31 de diciembre de 2016 la entidad determina que ha habido un incremento significativo en el riesgo crediticio del bono desde el reconocimiento inicial, de forma que se reconoce una corrección de valor por pérdidas por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del bono. La estimación de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del bono a 31 de diciembre de 2016 es de 9,700 ME. Al 31 de diciembre de 2016, la tasa de cambio es de 1MF a 1.25 ML. Esto se refleja en la tabla siguiente:

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

Concepto	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2016
Bono		
Valor razonable (ME)	96.370,00	87.114,00
Valor razonable (ML)	134.918,00	108.893,00
Costo amortizado (ME)	98.800,00	90.300,00
Costo amortizado (ML)	138.320,00	112.875,00
Permuta de tasas de interés		
Permuta de tasas de interés (ME)	1.837,00	2.092,00
Permuta de tasas de interés (ML)	2.572,00	2.615,00
Deterioro de valor - correcciones por pérdidas		
Correcciones por pérdidas (ME)	1.200,00	9.700,00
Correcciones por pérdidas (ML)	1.680,00	12.125,00
Tasa de cambio (TC) (ME:ML)	1:1.4	1:1.25

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

- Como se muestra en la tabla, al 31 de diciembre de 2016 el valor razonable del bono es de 108,893 ML (87,114 ME x 1.25) y su costo amortizado es de 112,875 ML [(100,000 - 9,700) ME x 1.25].
- Las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del bono se miden como \$ 9,700 ME al 31 de diciembre de 2016. Por ello, la pérdida por deterioro de valor reconocida en el resultado del periodo en ML, es de 10,625 ML [(9,700 - 1,200) ME x 1.25].
- La pérdida reconocida en el resultado del periodo debido a los cambios en las tasas de cambio es de 14,820 ML (112,875 ML - 138,320 ML + 10,625 ML), que es el cambio en el importe en libros bruto del bono sobre la base del costo amortizado durante 2016 en ML ajustado por la pérdida de deterioro de valor. La diferencia entre el valor razonable del bono y su costo amortizado en la moneda funcional de la entidad a 31 de diciembre de 2016 es de \$ 3,982 ML (108,893 ML- 112,875 ML) . Sin embargo, el cambio en la ganancia o pérdida acumulada reconocida en otro resultado integral durante 2016 como una reducción en otro resultado integral es de \$ 11,205 ML (\$ 3,892 ML - 3,402 ML + 10,625 ML).

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

- Una ganancia de \$ 43ML (2,615 ML - 2,572 ML) sobre la permuta se reconoce en el resultado del periodo y, porque se supone que no hay ineficacia de cobertura, se recicla un importe equivalente de otro resultado integral en el mismo periodo.
- La entidad realiza la siguiente entrada en el libro diario para reflejar el 31 de diciembre de 2016:

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

Concepto	Débito ML	Crédito ML
1		
Activo financiero - VRORI		26.025,00
Otro resultado integral	11.205,00	
Resultado del periodo	14.820,00	
(Para reconocer la ganancia de cambio sobre el bono, el ajuste a su importe en libros se mide a valor razonable en ML y el movimiento en el importe por deterioro de valor acumulado debido a cambios en las tasas de cambio)		
2		
Permuta	43,00	
Resultado del periodo		43,00
(Para medir nuevamente la permuta financiera a valor razonable)		
3		
Resultado del periodo	43,00	
Otro resultado integral		43,00
(Para reconocer en el resultado del periodo el cambio en el valor razonable del bono debido a un cambio en el riesgo cubierto)		
4		
Resultado del periodo (Pérdida por deterioro de valor)	10.625,00	
Otro resultado integral (Importe del deterioro a valor acumulado)		10.625,00
(Para reconocer pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo)		

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

- Al 31 de enero de 2017, la entidad decide vender el bono por \$ 87,114 ME, que es su valor razonable a esa fecha y también liquida la permuta financiera a valor razonable. La tasa de cambio es misma que al 31 de diciembre de 2016.
- Las entradas en el libro diario dan de baja el bono y reclasifican las ganancias y pérdidas que se han acumulado en otro resultado integral serían las siguientes;

Interacción entre la categoría de medición de valor razonable con cambios en otro resultado integral y la denominación en moneda extranjera, contabilidad de cobertura del valor razonable y deterioro del valor

Concepto	Débito ML	Crédito ML
1		
Efectivo	108.893,00	
Activo financiero - VRORI		108.893,00
Pérdidas sobre la venta (resultado del período)	1.367,00	
Otro resultado integral		1.367,00
(Para dar de baja en cuentas del bono)		
2		
Permuta financiera		2.615,00
Efectivo	2.615,00	
(Para liquidar la permuta financiera)		